



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	29	Mes:	09	Año:	2022

Proceso:	Gestión de Bienes y Suministros
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Jefe – Ederlinda Pacheco Venecia
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el grado de cumplimiento de la normatividad interna y externa aplicable en el proceso de bienes y suministros.
Alcance de la Auditoría:	Todas las actividades de la caracterización del proceso de bienes y suministros del ciclo PHVA - Muestra aleatoria de la contratación de bienes y servicios en todas las modalidades de los años 2021.
Criterios de la Auditoría:	Plan de desarrollo institucional 2022 - 2031 - Manual de contratación (Acuerdo superior Nro. 000006 de 2009) - Manuales, procedimientos, instructivos y registros asociados al proceso. - G-EFSICE-01 Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado - Guía de auditoría para entidades públicas versión 4, Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-01 del programa Colombia Compra Eficiente, PRO-GB-010, Procedimiento para cancelación de impuestos de la universidad, Ley 1430 de 2010.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	09	Mes	03	Año	2022	Desde	28/03/2022	Hasta	10/08/2022	Día	30	Mes	09	Año	2022
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Rector - Danilo Hernández	Roberto Henríquez Noriega	Ibeth Jiménez Dadul Acompañantes: Jaime Díaz Vesga Fernando Flores Diofante Escobar

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Con la aprobación del PLAN ANUAL DE AUDITORIAS para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno, incluyó dentro del programa de trabajo, la labor desarrollada por la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros durante la anualidad 2021, cabe resaltar que, en el marco de lo establecido en nuestro sistema de gestión de la calidad, este Departamento cumple con una misión fundamental para el desarrollo de los distintos procesos al interior de la Universidad, siendo el encargado de: *“Atender en forma oportuna los requerimientos de bienes y servicios solicitados por las Dependencias de la Universidad del Atlántico, mediante el acompañamiento y asesoría en la planeación de las necesidades, y la ejecución de las acciones y actividades que garanticen la adquisición de los mismos, de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por el solicitante”* (<https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-gestion-de-bienes-y-suministros/>), teniendo en cuenta lo anterior, con el fin de identificar riesgos materializados o debilidades en sus controles, se ejecuta se presentan resultados de la evaluación en el presente documento.

En este sentido, es importante mencionar que la OCI realiza de manera periódica seguimientos y evaluaciones, de conformidad con las directrices emitidas por la Alta Dirección de la institución, que la metodología implementada incluyó la toma de un muestreo no estadístico del archivo contractual para la vigencia 2021, así como también, haciendo uso de distintos procedimientos de auditoría como: consulta, inspección, revisión de comprobantes y finalmente la confirmación mediante verificación directa sobre la información recibida de manera presencial y haciendo uso de todos los recursos tecnológicos destinados para tal fin.

❖ **PLAN DE MEJORAMIENTO:**

Durante la revisión realizada en el marco de la auditoría al proceso de Bienes en la vigencia 2021, se detectó un (1) hallazgo relacionado con que *“No se evidencia cumplimiento en la etapa de seguimiento pos contractual” “La obligatoriedad de la gestión de Supervisor de contrato designado por la Universidad, de llevar a cabo informes sobre la ejecución de los mismos”*. Se encontró que: *Cada expediente digital que conformó la muestra seleccionada para la presente auditoría, llega hasta el Acta de inicio, sin incluirse, entre otros, informes de supervisión y de ejecución, así como también, el registro documental de la suscripción de las demás actas dentro del proceso contractual*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso auditado realizó el siguiente PLAN DE MEJORAMIENTO:



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Ítem	Oportunidad de Mejora /hallazgo	Riesgo Identificado	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Observaciones de Control Interno
1	No se evidencia cumplimiento en la etapa de seguimiento pos contractual que está estipulada en la siguiente normatividad vigente: ACUERDO SUPERIOR NO. 00006 DE 2009.	El producto comprado no cumple con las especificaciones o calidad solicitada	Las personas encargadas del seguimiento pos contractual que está estipulado en la normatividad vigente: ACUERDO SUPERIOR NO. 00006 DE 2009, harán entrega de los documentos al archivo del departamento de Bienes y Suministros, para que sea incluido en cada una de las carpetas de los procesos contractuales.	30-ago-21	30-dic-21	Durante la revisión de la vigencia 2021, se observan nuevamente las carpetas hasta el acta de inicio. Siguen sin observarse cambios en las carpetas sobre el hallazgo detectado en la auditoría anterior. Se evidencia en algunos casos recibo a satisfacción más no actas de liquidación y de cierre.
2	Cada expediente digital que conformó la muestra seleccionada para la presente auditoría, llega hasta el Acta de inicio, sin incluirse, entre otros, informes de supervisión y de ejecución, así como también, el registro documental de la suscripción de las demás actas dentro del proceso contractual, esto incluye, la citada en el literal S del mismo artículo del estatuto de contratación, vale aclarar, cuando a ello hubiere lugar.	El producto comprado no cumple con las especificaciones o calidad solicitada	Las personas encargadas del proceso de facturación del departamento de bienes y suministros, solicitarán a los supervisores de contratos, los informes de supervisión y de ejecución cada vez que sea tramitado el pago de una factura.	30-ago-21	30-dic-21	Durante la revisión de los archivos contractuales sobre la vigencia 2021, seguimos sin observar los informes de supervisión dentro de los mismos. Se insiste en la obligación de evidenciar la vigilancia sobre la correcta ejecución del objeto contratado.
3	No se cumple lo establecido en el Procedimiento PRO-GB-003-Actividades de la 22 a la 26:	El producto comprado no cumple con las especificaciones o calidad solicitada	Las personas encargadas del proceso de trámite de solicitudes harán entrega de los documentos al archivo del departamento de Bienes y Suministros, para que sea incluido en cada una de las carpetas de los procesos contractuales.	30-ago-21	30-dic-21	Se observa la inclusión de los recibidos a satisfacción, pero sigue quedando pendiente completar todo el trazado documental sobre soportes de compra o contratación.

Se evalúa el plan de mejoramiento del proceso y se identifica que fueron acatadas parcialmente las recomendaciones dadas por la oficina de control interno, en la auditoría del año 2021 se implementaron un total de 3 acciones de las cuales se identifica el siguiente balance:

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

	Unidad
Total de acciones presentadas por la OCI	3
Acciones propuestas por el proceso auditado	3
Acciones ejecutadas	1
Acciones en ejecución	2
Acciones sin ejecución	0

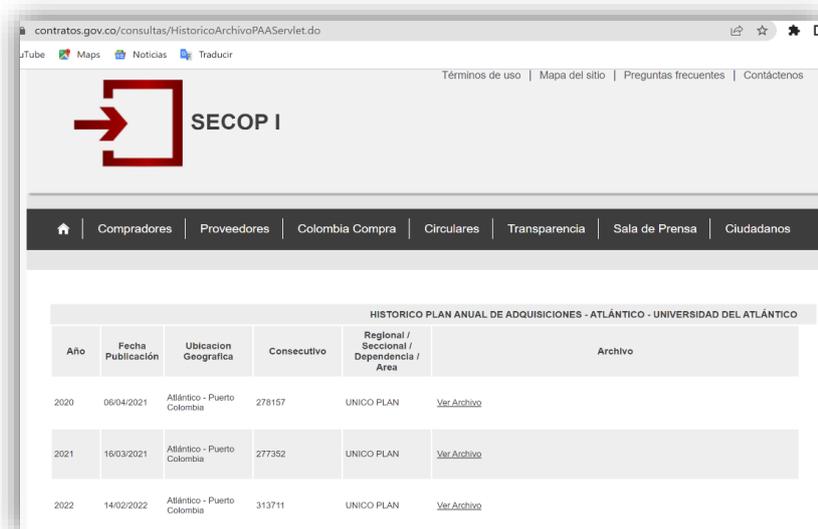
❖ VERIFICACIÓN DE INDICADORES Y ACCIONES EN ISOLUCION

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES							100%
Indicador	Valor Real Acumulado	Tendencia	Meta	Valor real	Fecha medición	% Cumplimiento	Gráfica
Cumplimiento del plan anual de adquisiciones		↑	100	100	16/dic./2021	100 %	
Indice de Evaluación de los Proveedores		↑	80	100	30/jun./2022	100 %	
Porcentaje en Atención Solicitudes Aprobadas		↑	70	96	05/jul./2022	100 %	
Satisfacción del cliente interno		↑	80	100	30/jun./2022	100 %	

Se estableció que los indicadores se encuentran elaborados acordes con la normatividad vigente. Se evidencia compromiso en la evaluación del trabajo realizado, tomando correctivos cuando se considere necesario. Se revisan soportes que demuestran el cumplimiento real para las metas establecidas, sugiriendo, en lo concerniente a la reevaluación de proveedores, el establecimiento de criterios de evaluación que permitan conocer de primera mano, cuales son los aspectos a evaluar que otorgan determinada puntuación.

❖ SOBRE EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

PAA 2021			\$ 23.015.726.611
Límite de contratación menor cuantía	\$ 22.713.150	HASTA	\$ 454.263.000
Límite de contratación mínima cuantía		MENOR QUE	\$ 22.713.150
Fecha de última actualización del PAA	12-mar-21		



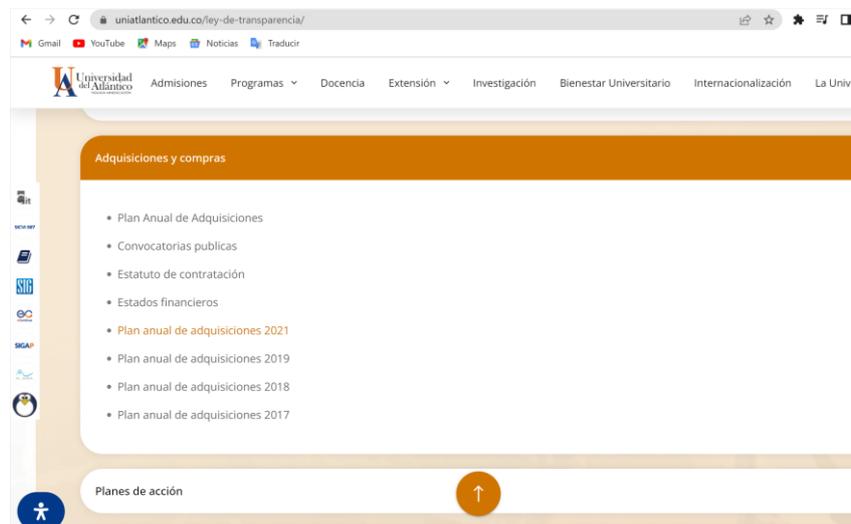
contratos.gov.co/consultas/HistoricoArchivoPAAServlet.do

SECOP I

HISTORICO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - ATLÁNTICO - UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Año	Fecha Publicación	Ubicación Geografica	Consecutivo	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo
2020	06/04/2021	Atlántico - Puerto Colombia	278157	UNICO PLAN	Ver Archivo
2021	16/03/2021	Atlántico - Puerto Colombia	277352	UNICO PLAN	Ver Archivo
2022	14/02/2022	Atlántico - Puerto Colombia	313711	UNICO PLAN	Ver Archivo

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO



Analizada y evaluada la información aportada por el proceso, se evidencia que, para la vigencia 2021, se cumplió a cabalidad con el deber de observancia de los principios de publicidad y transparencia con relación a la socialización del plan anual de adquisiciones de la institución en la web oficial del SECOP y en el sitio oficial en línea de la Universidad.

En su elaboración, cumple con las especificaciones dadas por la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente. El proceso califica el cumplimiento del Plan adoptado para la vigencia 2021 en un 100%.

❖ INFORME DE ACTUACIONES PARA LA LEGALIZACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO:

El informe de gestión predial aportado como evidencia para su estudio en la presente auditoría fue realizado a solicitud de la rectoría y tiene fecha de elaboración en octubre del 2021, del cual se observa lo siguiente:

NRO. MATRICULA	NOMBRE DEL INMUEBLE	LIQUIDACION VERIFICADA	VIGENCIA VERIFICADA	INFORMACION GESTIÓN FINANCIERA (CORTE DIC 2021)
040-41732	BELLAS ARTES	2866805	Vigencia 2020. \$1.908.131.061. Total a pagar con descuentos \$896.783.144.	Se solicita la prescripción de vigencias anteriores. CDP 14/07/2022 para pago de 2 vigencias.
040-28901	CASA BLANCA	621019527	Vigencia 2021 \$21.850.272.	PAGADO. Carta de Instrucción y Orden



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

				de Pago No. 202110-21008144
	CARRETERA PUERTO COLOMBIA	621019528	Vigencia 2021 \$45.734.367	Carta de Instrucción adjunta a Oficio Nro. C21008144 de fecha 14 de octubre de 2021.
040-41730	SEDE CENTRO	2866791	Calle 50 N°41-25	Se encuentra en proceso de verificación de la titularidad del bien por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad.
			Vigencia 2021. \$19.130.458.	
		502263016	Kra 43 N°50-53	PAGADO.
Vigencia 2021. \$187.797.285	Carta de Instrucción y Orden de Pago No. 202111-21009980			
040-146058	SEDE NORTE, ENGLOBE Y LOTE DE EXPANSIÓN.		Vigencia 2021 \$200.299.385.	PAGADO.
				Carta de Instrucción y Orden de Pago No. 202110-21008144, de fecha 14 de octubre de 2021.
040-95277	UNIDAD DE SALUD	2866812	Vigencia 2021 \$14.718.650.	CDP 14/07/2022
045-62326	SUAN	60503	Vigencia 2021 \$32.045.550	PAGADO.
				Carta de Instrucción y Orden de Pago No. 202110-21008143, de fecha 14 de octubre de 2021.



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

En revisión desarrollada en el marco de esta auditoría, se evidencia que algunos de los predios adquiridos por la institución, presentan medidas cautelares de embargo, ocupaciones ilegales (CASA BLANCA), sin embargo, en el marco de la presente auditoría fueron requeridas las acciones tomadas por el proceso auditado encontrando gestiones en la actualización de esta información.

De acuerdo a lo anterior, resulta necesaria la elaboración e implementación de un saneamiento predial como lineamiento institucional, a fin de tener un inventario que corresponda a los activos de la Universidad, así como determinar los trámites a realizar con el suelo adquirido sobre todo teniendo en cuenta que ya no estamos sujetos a la restructuración de pasivos de la Ley 550.

RECOMENDACIÓN: Efectuar las acciones necesarias ante las personas naturales y jurídicas que intervienen en los procesos legales en curso para lograr un efectivo saneamiento predial. Se entiende que, esta labor es trasversal a la gestión de la oficina jurídica, pero destacamos la responsabilidad que le asiste al proceso sobre garantizar el control, la custodia y aseguramiento de todos los bienes de la universidad

❖ **SEGUIMIENTO A CONTRATO NRO. 000036 DE 2018 (CERCAM DE COLOMBIA):**

En informe final de auditoría de la Oficina de Control Interno, entregado al Dpto. de Bienes y Suministros con fecha Julio de 2019, se encontró un hallazgo de acto impacto institucional, relacionado con el **sistema de acceso integrado y cctv para el monitoreo y vigilancia de los accesos peatonales de la Cra. 51b y Cra. 46 por valor de \$799.680.000.** El hallazgo detallaba la materialización de varios riesgos a saber:

1. Ejecución contractual con pólizas de cumplimiento y calidad del servicio vencidas.
2. Copias sin firma de los informes de supervisión.
3. La supervisión del contrato estaba a cargo del Jefe de la Oficina de Informática Daniel Betancourt, y en el informe de control interno se establece que no hubo acuerdo en cuanto al cumplimiento de los aspectos contratados en la fecha de liquidación del contrato.
4. En inspección posterior llevada a cabo por el Ing. German Prieto (8 de enero de 2018), se concluye que **no es posible verificar el funcionamiento completo del sistema. No se evidencia capacitación para el personal de vigilancia y detalla fallas técnicas detectadas.**

Sin embargo, pese a la situación descrita anteriormente, se observa dentro del informe que el día 22 de febrero de 2018 se firma acta de liquidación bilateral, con un resultado satisfactorio para entrega al 100% otorgado por el supervisor del contrato, otorgándose aval para pago del saldo a favor del contratista por \$479.808.000, se revisa además

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

inspección en sitio por parte de la oficina de control interno en la que se describe lo expuesto a continuación:

Dentro de las pruebas de auditoria se realizó una inspección en sitio para verificar el estado de los productos entregados como activos de la universidad. Si bien es necesario contemplar que el día 11 de enero de 2019 se presentaron disturbios por parte de los estudiantes que dañaron parte de estos equipos, es importante señalar lo siguiente:

- No se evidenciaron pruebas de funcionamiento de sistema completo: Software, accesos peatonales y vehiculares, expedición de los siete informes que debía arrojar el sistema, seguimientos por cámara de los visitantes, registro de aparatos portátiles, alarma de intrusos y todos los demás ítems del contrato.
- No se evidencia capacitación a los vigilantes para operar el sistema, quienes afirman que no han recibido a satisfacción el mismo.
- No se tuvo en cuenta el nivel de riesgo y orden público para instalar un aseguramiento anti vandálico a las cámaras, las cuales fueron dañadas fácilmente por los estudiantes.
- No se evidencian los accesos a discapacitados por parte del contratista. Los que existen fueron ejecutados por la Universidad con anterioridad.

La labor que nos ocupa en este punto, es la de verificación de las reclamaciones posteriores realizadas desde el Dpto. de Bienes y Suministros a la aseguradora sobre el siniestro presentando en los accesos peatonales entregados por CERCAM DE COLOMBIA, pero también realizar un seguimiento sobre las reclamaciones hechas al contratista, teniendo en cuenta que, del informe revisado, habiéndose detectado fallas técnicas desde antes de su informe final de supervisión, todos los riesgos en esta contratación y numerados anteriormente, quedaron materializados liquidando este contrato con recibo a satisfacción.

Al respecto, encontramos que, no se desarrolló ningún seguimiento posterior al informe emitido por la Oficina de Control Interno, por lo que no se evidenciaron reclamaciones al contratista. Con base en la *Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*, la cuestión que surge para la Oficina de Control Interno es, porque para esta contratación se contrató interventoría para el recibo a satisfacción del proyecto ejecutado.

Recomendación: Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas y evidenciadas las actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. Como acción es recomendable que los supervisores e interventores hagan un seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación.

Por otra parte, en materia del seguro de cumplimiento, no se presentaron problemáticas en torno a la forma de hacer efectivas estas garantías por parte de la Administración; se constata que con relación a los daños producto de la alteración de orden público que se presentó en su momento, la reclamación presentada corresponde a la POLIZA 1001153 por valor de \$342.874.798 la aseguradora realiza desembolso por valor de \$232.745.493, MEDIANTE ORDEN DE PAGO 10101786 CASO 206280. Con fecha 11 DE ENERO 2019 LA PREVISORA.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Al mismo tiempo, en aras de conocer la continuidad en la reparación de las puertas de acceso peatonal de la institución, mediante entrevista sostenida con la Oficina de planeación el día 25 de Julio de 2022, se verifica si este control de acceso hace parte del contrato DBS – 062 DE 2020, sobre ADECUACION, REMODELACION, REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Y efectivamente, se confirma que el control de acceso hace parte de uno de los componentes del programa de inversiones destinado para tal finalidad.

❖ **EVALUACIÓN, REEVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES**

El procedimiento en la vigencia 2021 se llevó a cabo de manera virtual, por tal motivo no se efectuó el diligenciamiento en físico del formato FOR-GB-019, toda vez que la inscripción la realizó directamente el proveedor por medio de la página web institucional www.uniatlantico.edu.co. Lo anterior debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, en la cual no hubo atención presencial.

Se evidencia que, el Dpto. creó un instructivo de apoyo para potenciales proveedores y se lleva el respectivo control de datos mediante la plataforma: **PEOPLE SOFT**, al analizarse la evaluación y seguimiento de proveedores 2021-2, se observa que, de 144 proveedores evaluados durante la vigencia 2021, la calificación de todos se encuentra al 100%. Así mismo se revisa el cumplimiento del formato institucional FOR-GB-007 de SEGUIMIENTO A PROVEEDORES, y su diligenciamiento se encuentra actualizado, para la fecha de la verificación.

Con relación a la reevaluación de proveedores para la vigencia auditada, se evidencia el diligenciamiento del formato FOR-GB-036, sin embargo, no se detallan los criterios de esta evaluación para determinar la calificación de cada proveedor. Evidentemente si hay un acta de recibo a satisfacción, se cumplió con el objetivo previsto, pero al revisar el formato utilizado por el proceso para la reevaluación, no es posible determinar qué observaciones quedan de dicha gestión, cual es el factor diferencial para mantener su calificación respecto de otros proveedores, y en general, ampliar la información del formato y que se convierta en una herramienta útil para el proceso.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO			CÓDIGO: FOR-GB-036	
			VERSION: 0	
			FECHA: 14/NOV/2018	
REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES				
SUBTOTAL 100%				
No.	PROVEEDOR	# ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	SUBTOTAL CALIFICACIÓN	
10	1 ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	PB10000123	100.00%	1
11	2 QUIMIFEZ SAS	PB10000316	100.00%	1
12	3 ENTERPRISE BUSINE SOLUTIONS EBS SAS	PB10000427	100.00%	1
13	4 OLARTE MOURE & ASOCIADOS SAS	PB10000286	100.00%	1
14	5 EDITMUSIC PRODUCCIONES S.A.S	PB10000571	100.00%	1
15	6 FRASO ALLIANCE COLOMBIA S.A.S	PC10001398	100.00%	1
16	7 INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS Y CERTIFICACION ICONTEC	PC10001328	100.00%	1
17	8 MIRIAM GISEL HERRERA DIAZ	PB10000404	100.00%	1
18	9 OLARTE MOURE & ASOCIADO SAS (2)	PB10000301	100.00%	1
19	10 CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS SAS	PB10000289	100.00%	1
20	11 CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS S (2)	PB10000303	100.00%	1

No evaluaciones superior a 80%
Total proveedores evaluados: 87 = 1

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Recomendación: Aprovechar las bases de datos para el análisis de criterios de selección acordes al bien o servicio que desean adquirir. Igualmente, la recolección y análisis de datos durante la ejecución de los contratos, facilita la labor de supervisión y evaluación de los proveedores para encontrar oportunidades de mejora tanto en la operación, cómo en la estructuración de procesos futuros.

❖ **REVISION DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA – VIGENCIA 2021:**

De conformidad con lo establecido en el Plan de Auditoría Interna, se procedió a solicitar la información sobre los requisitos y normas aplicables para los procedimientos contratación para la vigencia 2021 del Departamento de Bienes y Suministros de la institución; esta información fue suministrada mediante el correo electrónico “Evidencias de auditoria 2021 – Oficina de Control Interno” - Invitación para ver vía Google Drive, de fecha 18 de abril de 2022. La muestra estuvo conformada por 134 documentos contractuales clasificados en 60 contratos y 74 Órdenes de Compra, que equivalen al 75% de la facturación del Dpto. para la vigencia 2021.

1. 7 CONSULTORES PLUS S.A.S - ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES Y EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN - PEOPLE SOFT

CONTRATO No.	DBS 098
FECHA:	17 DE DICIEMBRE DE 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
NIT:	890.102.257-3
CONTRATISTA:	7 CONSULTORES PLUS S.A.S
NIT:	802.022.832-5
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DE ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, PARA EFECTOS DE SUBSANAR HALLAZGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PROVENIENTE DE LA AUDITORÍA DEL 2020.
PLAZODEEJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$349.880.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.

1.1 Al realizar en análisis de los productos entregables de este contrato de gran importancia para la institución, no se menciona que el inventario debe ser entregado con sus respectivos costos unitarios detallando la vida útil. Tampoco se evidencia que el objeto contractual cubra el ingreso digital al sistema PEOPLE para que pueda realizar interface con los demás módulos y su vez realice la depreciación de manera automática. Desde el punto de vista contable, esto permitirá tener un mayor control valorizado de los activos fijos y se podrá ejecutar una revisión periódicamente permitiéndole a la administración tomar decisiones de manera oportuna.

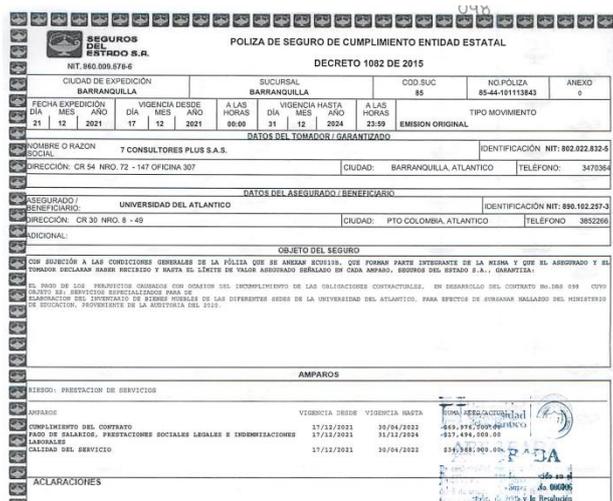
INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Al auditar las tres cotizaciones presentadas para este servicio especializado ninguna mencionó la anotación detallada en el párrafo anterior e incluso 7 CONSULTORES PLUS S.A.S en la propuesta presentada en el numeral 5, menciona los alcances y exclusiones y detalla lo siguiente:

- El objeto de esta propuesta no incluye en ningún momento la conciliación contable de los bienes inventariados contra los registros contables de la Universidad.
- El objeto de esta propuesta no incluye en ningún momento el avalúo técnico ni el cálculo de vida útil de los bienes inventariados, así como tampoco el establecimiento y revisión de los planes de mantenimiento de los bienes.

1.2 Este contrato inició el día 23 de dic/21 y, en calidad de anticipo se pacta el pago inicial del 40% correspondiente a \$139.952.000. Sin embargo, se observa acta de suspensión el día 28 de dic/21 por motivo de las vacaciones colectivas de la Universidad, se justifica mediante la ausencia del personal de la institución para atender esta diligencia. Se registra acta de reinicio el día 17 de enero /22 pero fue suspendido nuevamente el 18 de enero /22. Es importante aclarar que una vez realizada la revisión de todo el expediente tanto físico como digital, no se encontró soporte del acta de suspensión de este contrato.

1.3 A la fecha de cierre de la presente auditoría, no ha culminado la ejecución del objeto contratado sin embargo se evidencia que el contratista tiene la póliza de cumplimiento vencida desde abril /22 sin que se evidencia la respectiva actualización.



Siguiendo esta línea, la Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las observaciones realizadas sobre este contrato, en lo concerniente a que “el inventario debe ser entregado con sus respectivos costos unitarios detallando la vida útil. Tampoco se evidencia que el objeto contractual cubra el ingreso digital al sistema PEOPLE para que pueda



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

realizar interface con los demás módulos y su vez realice la depreciación de manera automática” a fin de lograr una administración de inventario eficiente.

2. COMUNICACION CELULAR S.A. - COMCEL S.A:

Orden de compra PC10004139 de 13/12/2021 por concepto de canales de acceso a redes públicas de datos y comunicaciones por voz IP de alta disponibilidad por valor de \$ 33.900.000, el formato de solicitud certificado de disponibilidad presupuestal no tiene formato de recibo a satisfacción.

3. AVANTIKA COLOMBIA S.A.S:

Contrato DBS 112 de 24/12/2021 por concepto de adecuación de infraestructura y dotación para el laboratorio multipropósito (sala 5) en la sede regional sur suan de la universidad del atlántico por valor de \$230.000.000, este contrato no tiene anexado el Certificado de disponibilidad presupuestal.

Haciendo una revisión de lo consignado por la oficina de control interno en los informes de auditoría para las vigencias 2020, 2021 y 2022 y, teniendo en cuenta que ha sido un tema reiterativo y sobre el cual se han formulado incluso planes de mejoramiento desde el Departamento de bienes y suministros, se persiste en que el compendio de las carpetas contractuales digitalizadas aún no se encuentra completo, se evidencian actas faltantes, la mayoría solo llegan hasta el acta de inicio, y se desconoce la continuidad en la ejecución contractual. De la muestra auditada más del 50% de los archivos aún no consignan los **informes de supervisión** correspondientes y exigidos normativamente. Sobre la muestra, se incluye el siguiente registro sobre informes de supervisión no aportados por el proceso en el marco de la revisión de evidencias:

(N) Nit Sujeto Vigilado	(T) Número Del Contrato	(\$) Valor Inicial Del Contrato	(T) Nombre Completo Del Contratista	(F) Fecha De Suscripción Del Contrato	(F) Fecha Inicio Del Contrato	FECHA DE TERMINACION
890.102.257-3	DBS-017	\$ 162.000.000	GRUPO EDITADO SAS	26/3/2021	9/04/2021	9/06/2021
890.102.257-3	DBS-024	\$ 127.710.154	POLCO S.A.S.	21/4/2021	12/5/2021	12/09/2021
890.102.257-3	DBS 032	\$ 265.037.383	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.	29/4/2021	12/5/2021	12/09/2021
890.102.257-3	DBS 037	\$ 259.878.606	MOBILIARIOS & PROYECTOS S.A.S.	14/5/2021	25/5/2021	25/07/2021
890.102.257-3	DBS 042	\$ 1.114.336.685	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	26/5/2021	9/6/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 047	\$ 199.474.872	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO SERVICIOS EAT	31/5/2021	1/7/2021	1/08/2021
890.102.257-3	DBS 052	\$ 425.243.555	GQAP CONSTRUCCIONES S.A.S.	2/6/2021	8/7/2021	8/10/2021
890.102.257-3	DBS 057	\$ 250.950.254	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION CARIBE	11/6/2021	8/7/2021	8/09/2021
890.102.257-3	DBS 062	\$ 46.800.000	TELEMATICS SOLUTIONS S.A.S. SIGLA TICS SL S.A.S.	12/8/2021	14/9/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 067	\$ 99.950.000	V&G INGENIERIA S.A.S.	19/8/2021	15/9/2021	30/11/2021
890.102.257-3	DBS 072	\$ 155.324.000	STACK POINTER S.A.S	7/09/2021	8/10/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 077	\$ 194.994.023	V&G INGENIERIA S.A.S.	7/10/2021	28/10/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 083	\$ 55.876.956	INFORMESE S.A.S.	3/12/2021	13/12/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 088	\$ 195.821.300	SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB S.A.S.	9/12/2021	20/12/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 093	\$ 240.943.941	ADI INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	15/12/2021	27/12/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 098	\$ 349.880.000	7 CONSULTORES PLUS S.A.S	16/12/2021	23/12/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 107	\$ 89.964.000	KHYMOS S.A.S.	20/12/2021	22/12/2021	31/12/2021
890.102.257-3	DBS 112	\$ 230.000.000	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S.	24/12/2021	28/12/2021	31/12/2021

En este sentido, se evidencia que hasta la fecha corte de esta auditoría, se mantiene el hallazgo: “Incumplimiento de la gestión documental de algunas carpetas contractuales” manifestado en los informes de Control Interno correspondiente a las vigencias 2019, 2020 y 2021. Al respecto, es importante señalar, que corresponde a la gestión del supervisor de

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

contrato designado por la Universidad, llevar a cabo informes sobre la ejecución de los mismos. En concordancia con los **Arts. 38 y 39 del Estatuto de Contratación Institucional**, en los que se establece, además la obligación de:

b) Suscribir las actas y documentos que se deriven de la ejecución del contrato u orden y exigir al contratista a la iniciación de los trabajos dentro de los términos establecidos en el mismo.

i) Llevar y mantener actualizado el archivo de la supervisión como correspondencia planos y demás documentos necesarios para el control de la ejecución física y financiera del contrato u orden relación de los equipos y materiales empleados pruebas realizadas y en general toda la información que se refiera al proceso de desarrollo del mismo.

❖ **SOBRE EL COMITÉ DE BAJA DE BIENES:**

1. ACTUACIONES ADELANTADAS POR VEHÍCULOS EXTRAVIADOS DE PLACAS OPS-060 (CAMIONETA RODEO) Y OPS - 021 (MAZDA 323)

Al respecto, sobre la gestión llevada a cabo por el proceso, se observa que, el Dpto. de Bienes y Suministros solicitó activación de los vehículos en mención, en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Atlántico. Se evidencia gestión de pago de impuesto de tasa vehicular al municipio de Sabanagrande, procedimiento que realizó tesorería a través de fiducia Davivienda el día 22 de diciembre del 2021. Trazando esta información con corte actual, el proceso auditado se encuentra a la espera de que el Transito Departamental del Atlántico haga la validación del pago en su aplicativo para proceder a la solicitud de desvinculación del RUNT.

Con relación al Vehículo placas **OPS -060** (Camioneta Rodeo) se evidenció que el 05 de octubre de 2.020, Hora: 18:21:28 la jefa del dpto. de Bienes interpuso una denuncia por abuso de confianza, debido que el vehículo fue entregado el día 1 de agosto de 2019 a un tercero para su respectiva reparación, pero este manifestó que en la pandemia la vendió por partes. En el marco de la presente auditoría, se solicita actualización del proceso judicial en curso, a lo que el proceso auditado informa que el expediente en el que reposa esta denuncia se encuentra archivado y se solicita la reactivación del caso, contando en esta ocasión con la voluntad del tercero denunciado de asumir su responsabilidad por los hechos acontecidos.

2. SOBRE EL ESTADO DE BAJA A REGISTRO DEL TRÁNSITO DE LOS AUTOMOTORES DE PLACAS: OCF-150 (CAMIONETA BLINDADA NISSAN PATROL)

Durante el desarrollo de la auditoría, se observó que la jefa del Dpto. de Bienes solicitó a la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Atlántico, la activación del vehículo para realizar el trámite de pago de impuestos. Actualmente se adeuda lo correspondiente a las

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

vigencias 2018 – 2019 – 2020 – 2021 y el vigente año 2022, para así proceder a solicitar ante el RUNT, la baja del automotor en mención.



Subsecretaría de Rentas – Secretaría de Hacienda Departamento del Atlántico

El subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda en uso de sus facultades conferidas en el decreto Ordinal 5946/2017, artículos 2015, 119 y 120, radicado con Nro. de Liquidación Oficial Examinada para el período gravable que se indica, el valor del impuesto sobre Vehículo Automotor, conforme a los datos que se describen a continuación:

PERIODO GRAVABLE	LIQUIDACIÓN OFICIAL	CONSECUTIVO
2018	17882184	26203038744
A. DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO		
2. NIT O CC: 089002573		
3. DIRECCIÓN PRINCIPAL: ANT. VIA PTO. CUBA		
4. MUNICIPIO: SABANAGUILLA		
5. CORREO ELECTRÓNICO:		
7. CÓDIGO POSTAL: ATLÁNTICO		
8. TELÉFONO: 3325499		
B. DATOS DEL VEHÍCULO		
9. PLACA: OCPS99		
10. MARCA: NISSAN		
11. NO MOTOR: 2020142681		
12. LÍNEA: PATROL		
13. MODELO: 2008		
14. CLASE: CAMPEROS		
15. CATEGORÍA: PICKUP		
16. BLINDADO: NO		
17. CAPACIDAD DE PASAJEROS: 7		
18. CAPACIDAD DE CARGA: 3000		
19. CILINDRAJE: 2000		
20. MUNICIPIO DONDE RUEDA EL VEHÍCULO: SABANAGUILLA		
21. CÓDIGO MUNICIPIO: 001		
C. DECLARACIÓN PRIVADA		
22. AVILADO DEL VEHÍCULO (B): \$ 40.800.000		
23. TASA (A): 0%		
24. IMPUESTO: \$ 1.224.000		
25. INTERÉS DE MORA: 0,0		
26. PENALIZACIÓN (D): \$ 330.000		
27. TOTAL (E): 0,0		
28. D.E.F.P.R.: 0,0		
29. TOTAL IMPUESTO: \$ 1.224.000		
30. TOTAL INTERÉS DE MORA: 0,0		
31. TOTAL SANCIONES: \$ 330.000		
32. COMPENSACIÓN: 0,0		
33. DESCUENTO: 0,0		
34. TOTAL A PAGAR: 0,0		

Adicionalmente, al revisar la información consignada en la liquidación anexa, se evidencia que en la tarjeta de propiedad, el vehículo no aparece en la categoría de vehículo blindado. Se recomienda tener en cuenta que, al dilatar el proceso de baja de este automotor, la Universidad seguiría asumiendo el pago de impuestos y la póliza en que se incurre por tener este tipo de blindaje (PÓLIZA Nro. 3011468). Las situaciones observadas, evidencian debilidad en las actividades de autocontrol relacionadas con la verificación de los contenidos de la información del inventario de bienes muebles.

3. SOBRE PAGO DE IMPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS OPS – 021, OPS -036, OPS -008, OPS 060.

Se analizó la gestión de pago llevada a cabo por el Dpto. de Bienes sobre estos impuestos, encontrando que, para la vigencia 2021, se registra soporte de pago de impuesto de tasa vehicular al municipio Sabanagrande, procedimiento que realizó tesorería a través de fiducia Davivienda el día 22 de diciembre de la vigencia 2021 por valor de \$1.794.403. Se observa que el pago se encuentra pendiente por aplicar en el tránsito departamental del Atlántico.



COMPROBANTE DE CAUSACIÓN

Fecha de Reporte: 16/11/2021

Nombre de la Entidad					Nit			
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO					890102257			
ID Comprobante	Fecha	Est Contab	Est Cierre	Nº RP	Concepto			
21013124	2021-11-16	Cerrado	Abierto	8402	PAGOS DE DERECHOS DE TRANSITO PARA TRAMITAR CERTIFICACIONES Y CUMPLIR AL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PLACA OPS021 REF PAGO 21314300; PLACA OPS036 REF PAGO 21314292; PLACA OPS008 REF PAGO 21314299; PLACA OPS060 REF PAGO 21314310			
ID Proveedor	Nº Ident	Nombre		Nº Factura				
0000206791	800115102	INSTITUTO DPTAL TRANSITO		RECIB 21314289-4292-4300-4310				
Cuenta	Descripción	Tercero	Dpto	Cód Fdo	Proyecto	U Expl	Debito	Credito
24401001	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOM	0000206791	4000104	00013	10501003	08001	1.794.403,00	1.794.403,00
51201101	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOM	0000206791	4000104	00013	10501003	08001	1.794.403,00	0,00
Total							1.794.403,00	1.794.403,00

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

PLACA	VALOR	AÑO CANCELADO
OPS- 021	\$ 468.422	2019,2020 y 2021.
OPS-036	\$ 139.402	2021.
OPS-008	\$ 468.422	2019,2020 y 2021.
OPS-060	\$ 718.157	2004,2005,2019,2020 y 2021
VR TOTAL	\$ 1.794.403	

Teniendo en cuenta que, estos vehículos se encuentran chatarrizados en la actualidad, la recomendación desde la Oficina de Control Interno es, adelantar los respectivos comités de baja de bienes y tomar a corto plazo, medidas conducentes a la salida definitiva de estos vehículos, que además impactan en los estados financieros de la institución.

En la Universidad, se requiere con urgencia adelantar un eficiente saneamiento de inventarios, y es en la dependencia auditada, sobre la cual recae la responsabilidad de administración y custodia de los diferentes bienes, ingresándolos al inventario. Así las cosas, es el proceso de Bienes donde se debe asegurar no solo el suministro de elementos, sino que también es donde se debe llevar un adecuado control y seguimiento de las altas y bajas de la institución.

❖ SOBRE LAS ACTAS DEL COMITÉ DEL SOFTWARE PEOPLESOFT:

La revisión de las Actas enviadas referentes a este proceso, no deja lugar a mayor análisis puesto que estas simplemente se remiten en general a la fecha, el número y las personas participes de la reunión, ya fuera virtual o presencial.

# ACTA	OBSERVACION DEL ACTA
Acta Nro. 1	Sin fecha, correo que acompaña es de 29 de abril de 2020. (Virtual)
Acta Nro. 2	Sin número en el acta, de fecha 8 de julio de 2020 y repartida en un correo fecha 7 de julio de 2020, es decir, el acta fue repartida antes de celebrarse. (Virtual)
Acta Nro. 3	SIN REGISTROS
Acta Nro. 4	Del 23 de septiembre de 2020. (Presencial)
Acta Nro. 5	de 25 de octubre de 2021

Al respecto, es importante mencionar, que la importancia de llevar un control sobre las actas del seguimiento realizado para toda la actualización de PEOPLESOFT radica en llevar un soporte documental de la gestión realizada a la fecha. Gestión que gira en torno a una problemática que ha afectado durante años a la institución. Si bien, se evidencia una periodicidad frecuente, lo que se requiere es el cumplimiento de los logros propuestos en cada reunión, la delimitación de responsables y el seguimiento a las fechas y compromisos pactados.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

Adicionalmente en este punto, se incluye el análisis sobre el contrato Nro. 071 del 29 de noviembre de 2016 (PEOPLESOFT), cuyo plazo de ejecución se estableció para el 31 de diciembre de 2016. Y con objeto contractual basado en la adquisición de licencias. Según la información entregada desde la Oficina de Comunicaciones respecto a este contrato, se encuentra en el área jurídica para que se remita el correspondiente concepto en pos de su terminación. A la fecha de corte de esta auditoría, se registra que el software no cuenta con contrato de soporte y mantenimiento vigente con el desarrollador, lo que no ha permitido garantizar su correcto funcionamiento ni tampoco ha sido posible la instalación de mejoras y actualizaciones requeridas en la institución sobre el particular.

❖ **REVISION DE POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:**

Para la aprobación de pólizas, según lo preceptuado en el acuerdo 006 de 2009, estatuto de contratación de la universidad, la modalidad mediante la cual se contrata el servicio de aseguramiento, se efectúa mediante contratación directa. Por su carácter especial y en ejercicio del principio de anualidad presupuestal, las pólizas no se suspenden, por cuanto las mismas se contratan con vigencia de vencimiento el día 31 de diciembre de 2021 hasta las 24 horas. Para el caso en examen, se adiciona otro si, en tiempo (vigencia) y dinero con el fin de que la cobertura permanezca hasta que se apertura un nuevo proceso de contratación de las pólizas.

Al constatar, de acuerdo a lo solicitado en plan de auditoría, la universidad cuenta póliza de Responsabilidad Civil de Servidores Públicos NRO 1008465, cuyo objeto es:

1.1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA. *Previsora, reconocerá los detrimentos patrimoniales sufridos por el estado o por terceros, siempre que sean consecuencia de los actos incorrectos cometidos por los asegurados únicamente en el desempeño de las funciones propias de su cargo, ocurridos durante la vigencia de la póliza o con posterioridad a la fecha de retroactividad pactada en las condiciones particulares, siempre que dicha responsabilidad sea reclamada por primera vez durante la vigencia de esta póliza o dentro del periodo extendido de reclamaciones en caso de que el mismo fuere adquirido. bajo este amparo previsora pagará, en nombre de los asegurados la indemnización que les corresponda cuando sean declarados civil o administrativamente responsables de detrimento patrimonial por haber cometido actos incorrectos, en el desempeño de las funciones propias de los cargos relacionados en la carátula de esta póliza. La cobertura otorgada bajo este numeral se hace extensiva a los perjuicios por los que los asegurados fueren legalmente responsables por haber cometido algún acto incorrecto respecto del cual se les siga o debiera seguir, acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición por culpa grave, al tenor de lo consagrado en la ley 678 de 2001 y la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción).*

1.1.2 RESPONSABILIDAD FISCAL. *Previsora reconocerá los detrimentos o perjuicios patrimoniales sufridos por el estado cuando los asegurados fueren legalmente responsables*

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

por haber cometido algún acto incorrecto respecto del cual se les siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal al tenor de lo consagrado en la ley 610 de 2000, siempre que dichos actos incorrectos hubiesen ocurrido durante la vigencia de la póliza o con posterioridad a la fecha de retroactividad pactada en las condiciones particulares, y que dicha responsabilidad sea reclamada por primera vez durante la vigencia de esta póliza o dentro del periodo extendido de reclamaciones en caso de que el mismo fuere adquirido. la cobertura otorgada bajo este numeral se hace extensiva y ampara a los asegurados cuando la responsabilidad fiscal por la comisión de un acto incorrecto sea determinada mediante el proceso verbal de responsabilidad fiscal previsto en los artículos 97 y 98 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción).

Dicha póliza cubija sin excepción a: Miembros del consejo superior, Vicerrectores, Secretario General, Decanos de facultad, Directores de Dpto., y Jefes de Oficina.

Por otra parte, sobre mecanismos de cobertura por fallas eléctricas (aires, computo) de gas y fallas de agua, la Universidad cuenta con POLIZA DE DAÑOS MATERIALES COMBINADOS NRO 1000197. Para el caso de los equipos de laboratorio adquiridos mediante el sistema de regalías y los adquiridos por la universidad mediante proyectos de investigadores, se encuentran asegurados siempre y cuando hayan sido reportados ante el Departamento de Bienes y Suministros.

❖ **SOBRE RECLAMACIONES POR PÉRDIDA HECHAS A LA EMPRESA ASEGURADORA Y EMPRESA DE VIGILANCIA:**

1. ASEGURADORA – LA PREVISORA:

Se estudia la evidencia aportada sobre el reclamo Nro. 20177-21-35-98, caso No 233141 de la póliza 1000176. Con fecha de corte a la presentación de esta auditoría, la reclamación se encuentra en estado de desembolso por valor de \$36.203.750. Al trazar la destinación final de este reconocimiento económico, se revisan soportes de pago en cuenta a nombre de la Universidad del Atlántico. Realizando la trazabilidad de este pago, a fin de constatar la reposición de los elementos perdidos, se logra constatar que la Facultad de Arquitectura, dependencia en la que ocurrió el siniestro, aún sigue sin los elementos informáticos perdidos durante la toma estudiantil a raíz de la cual se hizo la reclamación objeto de estudio.

A la fecha de presentación de esta auditoría, se tiene conocimiento del traslado de dos siniestros más a la aseguradora LA PREVISORA, que están siendo gestionados por la oficina de Bienes y Suministros, identificadas sus reclamaciones a través de los Nros. 233141 y 23211465, por eventos ocurridos en la vigencia 2021.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

2. EMPRESA DE VIGILANCIA – DELTHAC SEGURIDAD:

Al revisar las reclamaciones que, con ocasión a pérdidas al interior de la universidad, se han realizado a la empresa de vigilancia en calidad de tercero civilmente responsable, para la vigencia 2021, solo se aporta evidencia de la ocurrencia de un hecho de índole personal, sobre el robo de una motocicleta al interior de la Universidad en Sede Norte. Sobre la reclamación hecha por el particular, mediante conciliación la empresa de seguridad se compromete y ejecuta el pago de \$2.500.000 quedando de este modo saldada la obligación.

Sin embargo, al auditar el alcance contractual de la empresa de vigilancia sobre los siniestros que se presenten en la institución y que conlleven a una reclamación directa sobre la aseguradora, se revisa el contenido del contrato DBS 018, acuerdo celebrado entre la Universidad del Atlántico y la firma Contratista DELTHAC SEGURIDAD, encontrando en el acápite de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contratista, entre otras, la siguiente:

(2) El cuidado, vigilancia y seguridad de las instalaciones físicas y los elementos que se encuentren dentro de ellas. La compañía deberá responder por los elementos que se extravíen de las oficinas por causas imputables al servicio de vigilancia. El contratista pagará los deducibles a que haya lugar por siniestro o hurtos ocurridos en las instalaciones objeto del contrato, que se reclamen a la compañía de seguros.

Igualmente, cuando el valor de la reclamación no sea posible por el deducible, la compañía de vigilancia repondrá el bien por uno con iguales o mejores características al extraviado, en un término máximo de siete (7) días hábiles. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que lleve a cabo la compañía de seguros frente al contratista. Todo lo anterior se entiende enmarcado en que previamente se realizarán las investigaciones administrativas entre las partes, tendientes a determinar responsabilidades.

Confrontando el informe sobre reclamaciones por pérdidas hechas a la aseguradora para la vigencia auditada, encontramos que, si bien, contractualmente hay una gestión de reclamo a realizar a la empresa aseguradora para el caso reportado Nro. 20177-21-35-98, caso No 233141 de la póliza 1000176, no se evidencia tal y como lo establece el contrato celebrado entre las partes, soportes sobre investigación administrativa tendiente a determinar responsabilidades sobre el hurto o pérdida de activos como los reclamados a la aseguradora según los reportes estudiados.

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

❖ SOBRE MANEJO DE CAJA MENOR:

Durante el 2021 el dpto. de Bienes no utilizó el fondo de la caja menor, razón por la cual, no se incluyeron papeles de trabajo que versen sobre este tema. El proceso informa que para la vigencia 2022, el dpto. cuenta con su respectiva caja menor según resolución no. (001358 del 29 de abril del 2022) por valor de \$9.273.300.

Se sugiere tener presente que los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno (Arqueos de caja).

HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

En la evaluación de las evidencias se determinaron los siguientes hallazgos a saber:

HALLAZGO #1. No se evidencia el cumplimiento de las funciones de supervisión e interventoría en el control de cumplimiento de cláusulas contractuales en cuanto a la vigencia de las pólizas del contrato DBS 098 – Contratista: 7 CONSULTORES PLUS S.A.S, contrariando el Acuerdo Superior NO. 00006 DE 2009. Art, 39. *Funciones Del Supervisor y la GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO, Capítulo IV. Funciones de los supervisores e interventores, Literal B. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA*, no se está efectuando estricto cumplimiento de las labores antes mencionadas por los responsables designados. Generando impacto de índole legal y económico

RECOMENDACIÓN: generar un sistema de alerta que propenda por el seguimiento a los vencimientos de los términos contenidos en los mecanismos de coberturas.

HALLAZGO #2. Se evidenció incumplimiento en la gestión documental de algunas carpetas contractuales debido a la ausencia de requisitos que sirven de soporte para comprobar que el proceso cumple con las etapas previstas en la normatividad aplicable, de acuerdo a lo establecido en Acuerdo Superior No. 00006 de 2009., Art. 38. Supervisión asesoría y vigilancia y Art. 39. Funciones del supervisor; y Guía Para El Ejercicio De Las Funciones De Supervisión e Interventoría de los Contratos Del Estado. *Capítulo IV. Funciones de los supervisores e interventores. Literal B. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA*, no se ha levantado un acervo documental que cumpla con el lleno de requisitos establecidos en la Ley, consecuentemente incurriendo en la materialización de un riesgo de colapso documental que entre otros genera: Un deficiente acceso a la información, duplicidad de procesos,

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

trabajo remoto ineficaz, errores de comunicación y se restringe la capacidad de análisis sobre las actuaciones contractuales realizadas cuando sobre ellas se requiera estudio o verificación.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda llevar a cabo capacitaciones a los supervisores e interventores de contratos que fortalezcan la labor de supervisión y crear estrategias efectivas conducentes a la unificación del archivo contractual de la institución. (Trasversal a Direccionamiento estratégico y Oficina de asesoría jurídica).

Exposición a los riesgos tras evaluar controles: <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Extremo<input checked="" type="radio"/> Alto<input type="radio"/> Moderado<input type="radio"/> Bajo	Conclusiones de la Auditoría: <ul style="list-style-type: none"><input type="radio"/> Satisfactoria<input checked="" type="radio"/> Hallazgos con recomendaciones<input type="radio"/> Hallazgos con requerimientos
---	--

ASPECTOS POSITIVOS

- Acompañamiento constante y dispuesto del equipo de apoyo y Jefe de Oficina.
- Se evidencia compromiso, disposición, tiempo y gestión en la búsqueda de la mejora continua del proceso.
- La evaluación al proceso se pudo realizar de manera satisfactoria información aportada de manera ordenada y sin limitantes de tiempo de entrega.
- Disponibilidad de la información en el mapa de procesos – Isolución.
- Cumplimiento del plan anual de adquisiciones de acuerdo a la medición del indicador con cumplimiento al 100%
- Seguimiento optimo a publicaciones SECOP.

CONCLUSION DE LA AUDITORIA

En el desarrollo de la auditoria se observaron las acciones adelantadas por el proceso en cuanto a su quehacer misional, dado que funge como un apoyo transversal a todos los procesos e impacta directamente el patrimonio de la universidad, debido a lo anterior, es necesario que se cumplan todos los requisitos y procedimientos tal cual están concebidos, para asegurar el cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Es importante resolver de fondo el proceso de inventarios tanto físico como su parametrización en sistema, es la única manera posible de garantizar una administración eficiente. Del mismo modo, se insta al proceso sobre una correcta labor de saneamiento



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-CI-012

VERSIÓN: 2

FECHA: 14/MAY/2021

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

predial y de resguardar su acervo contractual para blindar al proceso frente a posibles hallazgos reiterativos en auditorias tanto internas como externas.

Para constancia se firma en Puerto Colombia-Atlántico, a los 12 días del mes de 10 del año 2022.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Roberto Henríquez Noriega	Jefe de Oficina de Control Interno	(FIRMADO EN ORIGINAL)